



ESTADO Nº 111

FECHA NOTIFICACIÓN:

27/10/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2017 00039 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	JAVIER TORRES DE LOS RIOS	26/10/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00048 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALBA SAAVEDRA MORALES	26/10/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00091 00	EFFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	MARTHA AGUDELO PALMA	26/10/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00102 00	EFFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA	ALFREDO GUTIERREZ QUINTIN	26/10/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00105 00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	SANDRA CESPEDES BETANCOUR	26/10/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00119 00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	OSCAR TORRES RUGE	26/10/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2018 00091 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ	26/10/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2018 00111 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	LUIS MORA GIRALDO	26/10/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00097 00	PERTENENCIA	MARÍA DEL CASTILLO GALINDO	ROSALBA CALDERON Y OTRO	26/10/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00008 00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR	MIGUEL BUSTOS BEDOYA	26/10/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00056 00	EJECUTIVO	MARÍA MARTINEZ MONROY	FABIAN FORERO GARCÍA	26/10/2021	AUTO	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **27/10/2021 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria